

ANÁLISIS DE LA LEY 2197 DE 2022: UNA MIRADA A LAS REFORMA DEL SISTEMA DE MULTAS GENERALES

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

Juan Javier Ayala Márquez, Claudia Marcela de León González

Asesor. Dr. Alvaro Chica

2024

Tabla de contenido

	Pág.
Resumen.....	3
Introducción	4
Marco teórico	6
Planteamiento del problema.....	7
Justificación	8
Objetivos	10
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos	11
Metodología	11
Resultados y discusión.....	13
Capítulo I	15
Principales modificaciones introducidas por la ley 2197 de 2022 en el sistema de multas generales	15
Capítulo II	23
Contexto legal y social que llevó a la promulgación de la ley 2197 de 2022.....	23
Capítulo III.....	29
Implicaciones sociales de las reformas, considerando cómo podrían afectar tanto a las entidades sancionadoras como a los infractores.	29
Conclusiones	34
Referencias.....	36

Resumen

La Ley 2197 de 2022 transforma el sistema de multas generales en Colombia con el objetivo de mejorar su funcionamiento a través de procedimientos más claros y criterios más equitativos. Establece definiciones más precisas sobre las infracciones y estandariza las sanciones para garantizar mayor transparencia y reducir la discrecionalidad en su aplicación.

La normativa implementa un mecanismo de control y registro de sanciones que optimiza su gestión y garantiza su ejecución. También impulsa la aplicación de multas proporcionales a la gravedad de cada infracción buscando equidad en las sanciones. Estas modificaciones fortalecen la eficacia del sistema y contribuyen a una administración de justicia más justa.

Palabras claves: Reforma, Sistema de multas generales, ley 2197 de 2022, administración, cumplimiento.

Introducción

La Ley 2197 de 2022 representa una transformación esencial en el derecho administrativo sancionador al actualizar y optimizar el sistema de multas generales. Responde a la necesidad de ajustar las normativas a las condiciones sociales y económicas actuales corrigiendo falencias en la aplicación de sanciones y fortaleciendo su efecto disuasorio. Durante años el sistema mostró signos de desactualización con criterios poco precisos y un margen de discrecionalidad que afectaba la coherencia y equidad en la imposición de sanciones.

La Ley 2197 de 2022 implementa cambios relevantes al redefinir los criterios para imponer sanciones estableciendo un marco más preciso y objetivo que disminuye la discrecionalidad en las decisiones de las autoridades. Incluye la unificación de los valores de las multas y la aplicación de principios de proporcionalidad según la gravedad de cada infracción logrando mayor coherencia en las sanciones. También fortalece los mecanismos de supervisión y control para garantizar una aplicación justa y equitativa asegurando el cumplimiento del principio de legalidad.

La reforma incluye estrategias para facilitar el pago de sanciones evitando que representen una carga excesiva para quienes tienen menos recursos económicos, también establece incentivos para el pago anticipado y opciones de descuento que promueven el cumplimiento voluntario disminuyendo la necesidad de ejecutar sanciones de manera forzosa.

El estudio de la Ley 2197 de 2022 evalúa el impacto de sus reformas en las autoridades encargadas de sancionar y en quienes deben cumplir las multas, a su vez,

analiza su relación con los principios de proporcionalidad justicia y eficacia fundamentales en el derecho administrativo sancionador. Además, examina las posibles repercusiones de su aplicación y su influencia en la evolución del sistema de sanciones en Colombia buscando ofrecer una visión completa de sus efectos en el ámbito jurídico y administrativo.

Marco teórico

A lo largo de la historia el sistema de multas ha sido una herramienta legal para sancionar comportamientos que infringen las normas establecidas. Según Patiño (2008), su aplicación se basa en teorías de justicia como la retribución y la prevención tanto general como especial buscando garantizar sanciones proporcionales y preservar la cohesión social.

Se ha debatido sobre la capacidad de las multas para disuadir conductas indebidas. Los estudios han demostrado que sanciones elevadas pueden incrementar la percepción de riesgo y reducir la incidencia de infracciones.

La (Ley 2197 de 2022) surge como parte de una estrategia de política pública orientada a fortalecer el cumplimiento de las normas garantizar sanciones más equitativas y optimizar el uso de los recursos estatales. Corrige deficiencias del sistema anterior ajustando montos y procedimientos para hacerlo más justo y eficiente.

Silva (2018) destaca que la transparencia y la participación ciudadana son fundamentales para legitimar el sistema de multas. La ley promueve mayor claridad en la determinación de los valores y el uso de los ingresos generados fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza pública (págs. 53-72).

Planteamiento del problema

La evolución de las normativas responde a los cambios sociales económicos y tecnológicos en este contexto la Ley 2197 de 2022 introduce reformas al sistema de multas generales. Históricamente estas sanciones han servido para disuadir conductas ilegales y generar ingresos, según Bermúdez (2023) aunque su efectividad y equidad han sido objeto de debate. Ante estos desafíos la ley busca ajustar el sistema para mejorar su aplicación y responder a nuevas necesidades.

La Ley 2197 de 2022 plantea una transformación completa del sistema de multas generales al redefinir los criterios de sanción mejorar la gestión administrativa y optimizar el proceso de apelación. Su actualización responde a la necesidad de fortalecer la eficacia y la transparencia al imponer sanciones con el fin de corregir la falta de uniformidad en los procedimientos administrativos y superar las dificultades en la impugnación de multas. Esta reforma busca respaldar un sistema que sea justo equitativamente y eficiente en Colombia.

Con esta normativa se pretende renovar y ajustar las políticas y trámites relacionados con las multas equilibrando justicia y eficiencia en su aplicación, sin embargo, su implementación plantea interrogantes sobre ¿cómo se materializarán estos cambios y qué impacto tendrán en la sociedad y el sistema legal? lo que lleva a cuestionar ¿cuáles son las principales reformas introducidas por la Ley 2197 en el régimen de sanciones?.

De acuerdo a la problemática planteada la hipótesis para la solución al planteamiento del problema. En primer lugar, la Ley 2197 de 2022 introduce modificaciones en los criterios para imponer sanciones con el propósito de garantizar mayor uniformidad y proporcionalidad en su aplicación. Para ello establece parámetros específicos que consideran el alcance en la falta la situación del contraventor y el impacto

generado asegurando así sanciones más equitativas. En segundo lugar, la norma optimiza la gestión administrativa de las multas mediante procedimientos más claros y eficientes que agilizan su imposición y cobro reduciendo la carga burocrática y mejorando la transparencia. Además, incorpora herramientas modernas para el registro y seguimiento de sanciones fortaleciendo el control y cumplimiento del sistema.

Justificación

La investigación presente está justificada en el entendido de dar a entender el análisis de la ley 2197 de 2022, donde tratan los temas sobre las reformas, cambios o

modificaciones que se realizan a el sistema de multas; el estudio acerca del análisis de esta ley y sus reformas al sistema de multas generales es sustentada preponderantemente cuando se necesita entender más profundo los efectos de ley, sociales y económicos de las modificaciones en las normas. Dentro del escenario comprendido por continuas modificaciones, en la que existen movimientos sociales y tecnológicos, trascienden de forma rápida, es fundamental estudiar las reformas el significado del impacto en las relaciones entre personas, entes sancionadores y el sistema de leyes integrado. Lo anterior tiene en cuenta cuando considera detalladamente el efecto en la sociedad de las sanciones económicas que impone el Estado, teniendo efectos esenciales la vida de las personas y percibir la justicia y equidad en la sociedad.

El estudio analítico tiene elevada importancia dentro del escenario en el que la equidad y la transparencia siendo valores esenciales en los diferentes sistemas jurídicos. El estudio en detalle sobre las distintas reformas tiene como objetivo establecer si las multas generales se aplican de forma justa, sin discriminación y protegiendo los derechos de los individuos. También, admite la identificación de carencias al momento de interponer los recursos y ser tramitados en especial el de apelación, salvaguardando a que las personas accedan a los medios idóneos para que se impugnen las sanciones cuando se presenten de forma no justa o no sea proporcional.

Esta investigación contribuye al conocimiento jurídico al ofrecer un estudio detallado de una legislación reciente que impacta directamente en la práctica del derecho administrativo y penal en Colombia. La Ley 2197 de 2022 introduce variaciones destacadas acerca de la manera como se imponen, gestionan y apelan las multas, lo cual es un tema de relevancia tanto para los profesionales del derecho como para los académicos que estudian la evolución del sistema legal colombiano.

La investigación aporta un análisis crítico y reflexivo sobre la efectividad, equidad y adecuación de las reformas propuestas. Este tipo de análisis es fundamental en el avance de la teoría jurídica, ya que permite evaluar cómo las leyes recientes responden a las necesidades sociales, económicas y tecnológicas contemporáneas. Además, fomenta el debate académico sobre la eficacia en las políticas públicas y su impacto en la justicia social.

Este estudio tiene el potencial de influir en futuras reformas legislativas y en la implementación de políticas públicas. Al proporcionar un entendimiento en especial sobre retos y oportunidades que presenta la Ley 2197 de 2022, la investigación puede servir como una base sólida para recomendaciones que orienten mejoras en el sistema de multas generales, lo cual es de interés tanto para académicos como para legisladores.

Objetivos

Objetivo General

Analiza los impactos y alcances de la Ley 2197 de 2022 en el sistema de multas generales.

Objetivos Específicos

- Identificar las principales modificaciones establecidas por la Ley 2197 de 2022 en el sistema de multas generales
- Analizar el escenario legal y social que origino la expedición de la ley 2197 de 2022.
- Examinar las implicaciones sociales de las reformas, considerando cómo afectarían a los entes encargados de sancionar y a los que infringen la ley.

Metodología

Tipo de Investigación

Esta investigación es de carácter jurídico porque examina normas y principios del derecho enfocándose en las modificaciones que la Ley 2197 de 2022 introduce en el sistema de multas generales su estudio se justifica en la necesidad de evaluar su alineación con principios fundamentales como la proporcionalidad y la justicia además de analizar sus implicaciones normativas y prácticas para comprender su impacto legal.

Enfoque Cualitativo

La investigación se centra en el enfoque cualitativo porque no busca cuantificar fenómenos sino comprender a profundidad aspectos legales y normativos en este caso interpreta el contenido de la Ley 2197 de 2022 en el contexto del sistema de multas generales en Colombia y examina sus implicaciones legales y sociales este enfoque resulta adecuado porque permite analizar la norma desde una perspectiva doctrinal y su relación con los principios del derecho.

Método Hermenéutico

El método hermenéutico es la principal herramienta metodológica empleada en esta investigación porque se basa en la interpretación de textos legales para entender el sentido y fin de los preceptos normativos además de analizar su contexto y finalidad, según Freire (2020), en el estudio de la Ley 2197 de 2022 este método permite examinar las reformas en el sistema de multas generales evaluar su relación con el marco jurídico y determinar sus implicaciones prácticas.

Recolección de Información

La recopilación de datos se hizo por medio de fuentes primarias y secundarias las primeras comprenden la Ley 2197 de 2022 junto con otras normas que regulan el sistema de multas generales en Colombia estas fuentes permiten un análisis directo y preciso del marco legal vigente.

Por otro lado, la investigación se apoya en doctrina jurídica comentarios estudios previos y artículos académicos que analizan la reforma del sistema de multas generales estas fuentes complementan el análisis permitiendo una visión crítica y contextualizada de

la Ley 2197 de 2022 la combinación de ambos tipos de fuentes fortalece el estudio al proporcionar un fundamento sólido para evaluar sus implicaciones jurídicas.

Análisis de la Información

El análisis de la información recolectada se desarrollará desde un enfoque interpretativo aplicando el método hermenéutico para examinar el alcance y las implicaciones de los cambios establecidos en la Ley 2197 de 2022 se evaluará su coherencia con el ordenamiento jurídico y su impacto en el sistema de multas en Colombia se considerará cómo estas modificaciones se ajustan a principios como proporcionalidad justicia y debido proceso garantizando un estudio riguroso y pertinente dentro del derecho administrativo sancionador.

Resultados y discusión

Uno de los principales resultados del análisis de la Ley 2197 de 2022 es la identificación de modificaciones relevantes en el sistema de multas en Colombia estas incluyen ajustes en los procedimientos sancionadores la graduación de las sanciones y la determinación de criterios para su aplicación la norma incorpora cambios destinados a reforzar el control sobre las conductas sujetas a sanción que busca equilibrar la aplicación de medidas correctivas y la garantía de los derechos de los infractores estas transformaciones inciden directamente en la eficiencia del sistema sancionador promoviendo mayor justicia y proporcionalidad en la imposición de multas.

El análisis hermenéutico de la Ley 2197 de 2022 evidencia un intento por garantizar que las sanciones sean acordes con la gravedad de la infracción la norma introduce criterios para graduar las multas evitando que sean desproporcionadas o arbitrarias y asegurando que reflejen las circunstancias específicas de cada caso este enfoque busca proteger los derechos fundamentales y prevenir que el sistema sancionador se utilice de manera excesiva sin embargo se identifican dificultades en su aplicación ya que la interpretación subjetiva de estos criterios podría generar discrepancias en la imposición de las sanciones.

Otro resultado relevante es el efecto de las reformas en la administración de justicia la Ley 2197 de 2022 establece mecanismos para agilizar los procedimientos sancionadores reduciendo tiempos y optimizando la gestión administrativa sin embargo este análisis evidencia que la rapidez en los procesos podría afectar el debido proceso en situaciones donde la celeridad comprometa la profundidad del análisis sobre la infracción el debate se enfoca en lograr un equilibrio entre eficiencia y garantía de derechos evitando que la simplificación de los trámites derive en decisiones injustas

La Ley 2197 de 2022 impulsa una revisión de las normas reglamentarias relacionadas con el sistema de multas el análisis resalta la importancia de actualizar y armonizar estas disposiciones para que sean coherentes con los principios de la nueva legislación este proceso es esencial para asegurar que las reformas no solo se formulen adecuadamente sino que también se apliquen de manera efectiva la polémica se enfoca cuando se necesita de una normativa clara y consistente que facilite la correcta implementación de los cambios introducidos.

Uno de los retos señalados es medir la efectividad de las reformas introducidas por la Ley 2197 de 2022 el análisis indica que aunque la norma plantea mejoras en el sistema

de multas su éxito dependerá de una implementación adecuada por parte de las autoridades la polémica es debido a lo necesario de disponer de herramientas para monitorear y evaluar, que puedan medir su impacto y realizar ajustes cuando sea necesario sin un proceso continuo de revisión existe el riesgo de que las reformas no trasciendan del ámbito normativo y no generen los cambios esperados en la práctica.

Finalmente, el análisis resalta diversos retos en la aplicación de la Ley 2197 de 2022 entre ellos la capacitación de los funcionarios responsables de su ejecución y la posible oposición de sectores afectados por las reformas la discusión se orienta hacia estrategias para superar estas dificultades enfatizando la importancia de una implementación progresiva acompañada de campañas de sensibilización que faciliten la adaptación de los actores involucrados además se subraya la necesidad de un sistema de seguimiento sólido que garantice una práctica en que sea aplicada equitativa y coherente las reformas en todo el país.

CAPITULO I

Principales modificaciones introducidas por la Ley 2197 de 2022 en el sistema de multas generales

La Ley 2197 de 2022, o "Ley de Seguridad Ciudadana," introduce reformas significativas al sistema de multas generales en Colombia, con el objetivo de crear y fortalecer instrumentos jurídicos que permitan a la autoridad proceder con más agilidad y eficacia ante conductas delictivas que perjudiquen a la población. Entre las modificaciones más destacadas se encuentran cambios al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, inicialmente establecido por la Ley 1801 de 2016.

Una de las reformas clave es la modificación del artículo 155, que regula el "Traslado por Protección." Esta reforma establece siete situaciones específicas en las que una persona puede ser trasladada, tales como estar involucrada en una riña, encontrarse en estado de indefensión, padecer alteraciones mentales, estar bajo los efectos de sustancias ilícitas o alcohol, entre otros. Además, se establecen directrices para el personal policial sobre cómo proceder en estos casos, incluyendo la entrega de la persona a un familiar o al coordinador del Centro de Traslado por Protección, y la prohibición de realizar traslados a los establecimientos de la Policía Nacional o lugar donde son reclusos (Gobernación de Cundinamarca, 2022).

La ley también otorga nuevas atribuciones a los alcaldes, como la obligación de que se incluya en los planes de desarrollo la infraestructura y tecnología necesarias para la seguridad y convivencia, la creación de un sistema de información para el registro de personas trasladadas, y la construcción de equipamiento necesario para la seguridad (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

La ley introduce modificaciones fundamentales en el sistema sancionador al establecer criterios más uniformes para la imposición de multas y mejorar los procesos administrativos además actualiza los valores de las sanciones y define nuevas categorías con el propósito de garantizar mayor claridad y efectividad en su aplicación asimismo fortalece el principio de proporcionalidad para que las sanciones sean equitativas y respondan de manera adecuada a cada infracción

El capítulo examina el impacto de estas modificaciones y su papel en la mejora del sistema sancionador además destaca su importancia tanto para los operadores jurídicos como para quienes estudian la evolución del derecho administrativo en Colombia

La Ley 2197 de 2022 establece un marco normativo que unifica las pautas para imponer multas en Colombia además busca reducir las diferencias en la aplicación de sanciones y ofrecer mayor certeza tanto a ciudadanos como a autoridades asimismo promueve que las sanciones sean acordes con la gravedad de cada infracción y fortalece los principios de equidad y justicia por otro lado facilita la comprensión de las repercusiones legales y mejora la previsibilidad del sistema sancionador (Alonso, 2022).

La gestión administrativa del sistema de multas ha sido un foco de mejora significativa bajo la Ley 2197 además la reforma corrige deficiencias que antes causaban demoras extravío de documentos y dificultades en el control de sanciones asimismo implementa herramientas para optimizar los procedimientos como la digitalización de expedientes la automatización de notificaciones y el monitoreo en tiempo real de los pagos por otro lado, estas medidas buscan fortalecer la eficiencia aumentar la transparencia y minimizar la corrupción asegurando una administración efectiva de las sanciones.

El proceso de apelación de multas ha sido reformado para brindar a los ciudadanos mayores garantías de defensa además antes de la Ley 2197 los trámites eran extensos costosos y poco accesibles asimismo la reforma introduce plazos más breves y procedimientos simplificados permitiendo la presentación de apelaciones por medios electrónicos lo que facilita el acceso a la justicia por otro lado se han definido con mayor claridad las etapas del proceso y los derechos de los infractores garantizando evaluaciones más equitativas y rápidas

Con la promulgación de la Ley 2197 se han actualizado los montos de las multas para que reflejen mejor las condiciones económicas y sociales además anteriormente muchos valores no habían sido modificados durante años lo que reducía su efecto

disuasorio asimismo la actualización considera la inflación y efectos financieros de las sanciones buscando equilibrar la rigurosidad de las multas con la capacidad de pago de los infractores por otro lado este ajuste asegura que continúen siendo una herramienta eficaz para prevenir conductas indebidas

La reforma también ha introducido nuevas categorías de multas adaptándose a las realidades actuales además incorpora sanciones para infracciones que antes no estaban reguladas como los delitos cibernéticos y el incumplimiento de normativas ambientales recientes asimismo esta ampliación del catálogo fortalece el sistema sancionador haciéndolo más acorde con los desafíos contemporáneos por otro lado asegura que las conductas perjudiciales para la sociedad sean debidamente castigadas.

El artículo 42 de la Ley 2197 de 2022 modifica el artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, estableciendo la imposición de multas en moneda colombiana, graduadas según el comportamiento y clasificadas en generales y especiales. Las primeras se dividen en cuatro tipos, con valores de 2 a 16 salarios (SMDLV), mientras que las segundas cubren comportamientos específicos como la organización de aglomeración, infracción urbanística y contaminación visual. Las multas se deben consignar en cuentas designadas por las administraciones locales y se destinarán a proyectos de seguridad y medidas correctivas, con al menos el 60% destinado a cultura ciudadana y prevención. Además, se otorgan descuentos por pronto pago y la posibilidad de conmutar las multas de los tipos 1 y 2 por participación en programas comunitarios (Peña, 2022).

El artículo 43 añade numerales al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, detallando las implicaciones por no para las multas, como la imposibilidad de obtener permisos de armas, cargos públicos, registros mercantiles, entre otros. Las autoridades deben verificar

el pago de multas antes de realizar ciertos trámites, y los servidores públicos que no lo hagan incurrir en falta grave.

Figura 1

Comportamientos comunes

Comportamiento contrario a la convivencia	Tipo de multa	Descuento por pronto pago	Medida correctiva de participación en actividad pedagógica o programa comunitario
*No recoger excrementos de mascota. *Ingresar o salir de estaciones o portales por sitios distintos a las puertas.	General tipo 1	Si, realizando el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expedición del comparendo	Aplica conmutabilidad del pago solicitando participación en actividad pedagógica de convivencia dentro de los 5 días hábiles siguientes a la expedición del comparendo
*Porte de armas o elementos corto punzantes. *Evdadir el pago de la tarifa del transporte público. *Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones.	General tipo 2		
*Alterar, manipular, deteriorar o destruir puertas de las estaciones o vehículos de Transmilenio. *Perturbar la tranquilidad de la comunidad, con ruido , reuniones o fiestas.	General tipo 3		No aplica conmutabilidad, sin embargo, debe verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas si tiene la medida correctiva independiente de participación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario
*Arrojar basuras y escombros en el espacio público. *Hacer mal uso de la línea 123 *Incumplir o desacatar la orden de policía.	General tipo 4		

Nota. Los comportamientos más comunes y la aplicación de multas según la ley 2197 de 2022. Tomado de (Alcaldía Mayor de Bodota D.C, 2024)

Finalmente, de las diversas modificaciones que sobresalen más cuando se incorpora el principio de proporcionalidad en la imposición de multas. La Ley 2197 exige que cada sanción sea debidamente justificada, en atención lo grave de la contravención, las

circunstancias del contraventor y el daño causado. Esto implica que las autoridades deben realizar un análisis más detallado y contextualizado antes de imponer una multa, lo que contribuye a que las sanciones sean más justas y estén mejor fundamentadas.

Cuadro comparativo

Aspecto	Ley 1801 de 2016	Ley 2197 de 2022
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Artículo 27: Define 7 comportamientos contrarios a la convivencia, como portar armas en lugares públicos, agredir físicamente, y amenazar con daño físico.	Artículo 39: Añade 4 numerales adicionales, incluyendo la prohibición de portar armas modificadas, portar armas menos letales sin permiso, y estar bajo influjo de sustancias.
Traslado por protección	Artículo 155: Permite el traslado de personas en riesgo a su integridad, con condiciones sobre cómo y dónde deben ser trasladadas, priorizando centros de protección.	Artículo 40: Modifica y amplía el artículo, introduciendo párrafos adicionales para garantizar derechos fundamentales y describiendo la implementación de los Centros de Traslado por Protección.
Sistema único de información de recaudo	No especificado en la Ley 1801 de 2016.	Artículo 185A: El Ministerio del Interior creará un sistema único de recaudo nacional para pagos de comparendos y medidas correctivas, apoyando a las administraciones locales en su implementación.
Recaudo y administración del dinero por multas	Recursos provenientes de multas ingresan al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 185B: Los recursos de multas ingresan al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana en cuenta independiente. El 60% se destina a cultura ciudadana, pedagogía y prevención en seguridad, y el 40% restante se utiliza para materializar medidas correctivas y para la implementación de un sistema de información nacional de recaudo.

Fuente: Elaboración propia.

Este trabajo investigativo de Mendoza (2021) analiza la aplicación de la Ley 1801 de 2016 en el municipio de Neiva en el transcurso de los años 2019 y 2020. Se enfoca en el cumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana desde la

perspectiva de las Inspecciones de Policía. Se compara el marco legal de esta ley con el Decreto 1355 de 1970 y se aplica una estrategia metodológica cuantitativa basada en datos recopilados de reportes policiales y cuestionarios.

El estudio revela las conductas en contravía en la interacción que son reiteradas las acciones que son corregidas al ser cuando se aplican y la eficacia de estas en el restablecimiento de la tranquilidad además aunque la ley ha permitido cierto control ciudadano no ha sido suficiente para mitigar la violencia y la inseguridad en Neiva asimismo este análisis empírico y legal resulta valioso para mi investigación sobre la Ley 1801 de 2016 al examinar su aplicación en casos concretos y su impacto en el orden social por otro lado ofrece un marco comparativo que enriquece la comprensión de sus limitaciones y desafíos en distintos entornos locales.

El estudio de Betancourt (2022) Se centra en la administración del recaudo y el uso específico de los fondos que se obtienen por medio de multas establecidas por la Ley 1801 de 2016 en Pereira Risaralda además mediante un enfoque cualitativo y un método descriptivo se evidencia que existen deficiencias en la asignación de estos recursos debido al desconocimiento de cambios normativos asimismo se detecta una estimación excesiva del presupuesto en 2021 por otro lado la investigación resalta la necesidad de actualizar los procedimientos financieros para prevenir sanciones de índole fiscal disciplinaria o penal

Este estudio resulta pertinente para mi investigación al ofrecer un caso específico acerca de la administración y asignación de los recursos provenientes de multas en el ámbito municipal además, los hallazgos relacionados con la falta de actualización en los procesos financieros y la sobrestimación presupuestaria permiten establecer comparaciones con otros municipios o incluso a nivel nacional asimismo resalta la

importancia de una gestión eficiente de estos recursos para prevenir sanciones lo que subraya la necesidad de aplicar un enfoque riguroso en las políticas públicas vinculadas al recaudo y utilización de estos fondos un aspecto fundamental en el examen de las reformas legales en Colombia.

El artículo de reflexión de Gómez (2023) Examina de manera crítica la Ley de Seguridad Ciudadana Ley 2197 de 2022 en Colombia promulgada durante el mandato de Iván Duque además esta normativa modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000 y responde a una lógica de populismo punitivo con un discurso que penaliza la protesta social asimismo desde una perspectiva constitucional se analizan los derechos fundamentales y los derechos humanos que podrían verse afectados por las disposiciones de esta ley por otro lado el estudio aborda la criminalización de la movilización social la interpretación del populismo punitivo y la influencia de los medios de comunicación en la desinformación y la aceptación de estas medidas (págs. 101-121).

Este artículo resulta clave para mi investigación sobre la Ley 2197 de 2022 y su efecto en el derecho a la protesta social además ofrece un estudio detallado sobre cómo esta normativa refuerza la tendencia hacia la penalización de la movilización ciudadana dentro del marco del populismo punitivo asimismo su enfoque en los derechos fundamentales y el Estado Social de Derecho permite contrastar el impacto de estas reformas en la relación entre seguridad y libertades constitucionales por otro lado este análisis complementa mis estudios sobre las consecuencias sociales y jurídicas de los cambios legislativos recientes en Colombia especialmente en lo referente a la protesta y la acción del Estado

CAPITULO II

Contexto legal y social que llevó a la promulgación de la Ley 2197 de 2022

Contexto Legal Previo

Cuando no estaba en vigencia la Ley 2197 de 2022 el régimen sancionatorio en Colombia se regía principalmente por la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) además esta normativa establecía las reglas para la imponer multas y medidas correctivas en materia de seguridad y convivencia, asimismo, aunque introdujo diversas innovaciones su aplicación evidenció varias deficiencias que hicieron necesaria una reforma (Silva, 2019).

Los principales problemas identificados fueron:

Dificultades en la Aplicación de Sanciones la Ley 1801 enfrentó serios inconvenientes en la gestión y ejecución de multas además los mecanismos de recaudación demostraron ser poco efectivos con obstáculos en el control y seguimiento de las medidas correctivas asimismo las fallas en el sistema de cobro y la falta de articulación entre las autoridades responsables generaron una aplicación inconsistente y una baja efectividad en la corrección de conductas infractoras

Garantía de Derechos surgieron cuestionamientos sobre la protección de las garantías fundamentales de los ciudadanos en el marco de la Ley 1801 además se señaló que el sistema no siempre aseguraba un procedimiento justo ni aplicaba las sanciones de manera proporcional asimismo las críticas se enfocaron en cómo algunas medidas podían

resultar excesivas o no considerar adecuadamente las particularidades de cada caso (Sentencia C-386/22).

Falta de Actualización con el tiempo la Ley 1801 se volvió limitada para afrontar las transformaciones sociales y avances tecnológicos además la normativa vigente no respondía de manera adecuada a los desafíos emergentes en materia de seguridad y convivencia asimismo fue necesaria una reforma para adaptarse a los nuevos escenarios y problemáticas

2. Contexto Social

El contexto social que impulsó la reforma del sistema de sanciones también fue crucial:

Transformaciones en el Espacio Urbano el acelerado proceso de urbanización y el crecimiento demográfico en las ciudades colombianas generaron nuevas dinámicas en seguridad y convivencia además el incremento en la densidad poblacional y la ampliación de las zonas urbanas trajeron retos sin precedentes en la regulación del orden público y la implementación de medidas correctivas asimismo fue necesario ajustar las políticas vigentes para responder a estas nuevas condiciones.

Mayor Complejidad en las Infracciones la transformación en la tipología de los delitos con el auge de conductas ilícitas vinculadas a la tecnología y nuevas dinámicas sociales evidenció que la normativa vigente resultaba insuficiente además se hizo evidente la necesidad de actualizar las reglas para responder de manera adecuada a estos escenarios en constante cambio.

3. Motivación para la Ley 2197 de 2022

El propósito primordial de la ley fue reforzar la capacidad de las autoridades para preservar la seguridad ciudadana además se implementaron medidas como la ampliación de las causales de legítima defensa, la severidad de las penas y tipificar nuevas conductas delictivas entre ellas el porte de armas blancas en espacios públicos.

El incremento en el uso de armas y dispositivos menos letales hizo evidente la urgencia de establecer normativas claras sobre su tenencia producción y venta además se creó un Registro Nacional para garantizar su control y supervisión (Hernandez, 2023).

Eficiencia en la Gestión de Multas y Medidas Correctivas: La ley también respondió a la necesidad de mejorar la eficiencia en la gestión y recaudo de multas impuestas por infringir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante la constitución de un Sistema Único de Recaudo Nacional y la asignación específica de los fondos recaudados a programas de seguridad y cultura ciudadana.

Ajuste Legal para Combatir la Reincidencia: Se identificó la reincidencia en delitos como un problema crítico, lo que motivó la inclusión de mayores sanciones para quienes reincidan en comportamientos delictivos, con el fin de disuadir la comisión repetida de delitos.

Según Rojas (2022) en cuanto al procedimiento establecido por la Ley 2197 de 2022, se observan algunas críticas y desafíos que afectan la garantía del debido proceso y la efectividad del sistema de sanciones:

Disposición de Asuntos No Relacionados con Seguridad Ciudadana: La ley aborda asuntos que no están directamente en relación con la seguridad ciudadana, como la modificación al Código de Extinción de Dominio, cambios en la Ley 65 de 1993 sobre la

administración de establecimientos carcelarios, y beneficios para la fuerza pública. Esto infringe el principio de especialidad legislativa (Comisión Colombiana de Juristas, 2022).

Legítima Defensa Privilegiada: Se cuestiona la ampliación de la presunción de legítima defensa a vehículos ocupados en el espacio público, lo que podría facilitar la impunidad para actos fuera del marco de la legítima defensa y complicar la persecución penal.

Medidas Pedagógicas para Inimputables Sociológicos: La ley establece medidas pedagógicas para personas de identidad étnica que no se les pueda imputar un delito, promoviendo una "corrección cultural" que contradice el respeto a la diversidad cultural y el Estado multicultural.

Aumento de Penas y Prisión Perpetua: Se critica el aumento de la pena máxima a 60 años y la expresión "excepto en los casos de concurso", argumentando que esto puede llevar a penas desproporcionadas y vulnera la prohibición de prisión perpetua.

Modificación del Traslado por Protección: La ley introduce ambigüedad en las causales para el traslado por protección, lo que podría llevar a un uso arbitrario y desproporcionado de esta medida por parte de la policía.

Acceso de la Policía a Información Privada: Se cuestiona la posibilidad de que la policía acceda a información de circuitos de seguridad privados sin autorización judicial previa, lo que podría afectar la privacidad y el debido proceso.

Tipo Penal de "Avasallamiento de Bien Inmueble": La definición ambigua de este tipo penal podría aplicarse de manera desproporcionada, afectando el ejercicio legítimo de derechos como la protesta social o el uso del espacio público.

Delegación de Funciones Carcelarias a Privados: La ley permite que alcaldes y gobernadores contraten a empresas privadas para la administración y vigilancia de establecimientos carcelarios, lo que se considera una delegación inapropiada de funciones estatales que deben ser públicas.

El incremento en el uso de armas y dispositivos menos letales hizo evidente la urgencia de establecer normativas claras sobre su tenencia producción y venta además se creó un Registro Nacional para garantizar su control y supervisión. La firma automática de la multa sin permitir una adecuada oportunidad para que el ciudadano presente su defensa puede resultar en una violación de sus derechos constitucionales. Este aspecto contrasta con el principio de debido proceso, que asegura a los ciudadanos el derecho a ser escuchados y a ofrecer pruebas en su favor antes de que se tome una decisión definitiva.

Descongestión de Procesos Policivos: La Ley 2197 no parece contribuir significativamente a la descongestión de los procesos policivos existentes en el país. La firma de la multa, según el nuevo marco normativo, se considera sólo en relación con la sanción económica, dejando de lado las 19 medidas correctivas que deben ser tratadas a través del proceso verbal abreviado.

Esta disposición no alivia la carga del sistema judicial, ya que el comparendo no es un acto administrativo según el artículo 218 de la ley anterior, sino una orden escrita emitida por la Policía Nacional para que el individuo comparezca ante el inspector o corregidor de policía. Así, el proceso sigue requiriendo la intervención de las autoridades competentes para imponer sanciones, sin que se produzca una reducción significativa en la carga de trabajo de los organismos encargados.

Recaudo de Multas: La Ley de Convivencia, como se establece en su artículo 1, tiene un enfoque preventivo y no está diseñada principalmente para el recaudo de multas. A pesar de que la ley introduce cambios en el procedimiento, estos no están orientados a mejorar significativamente la eficiencia en el recaudo de sanciones.

La Ley 2197 prioriza medidas correctivas sobre estrategias orientadas a la prevención que fomenten el respeto hacia las personas el entorno y las autoridades aunque busca fortalecer la convivencia los ajustes realizados no parecen enfocarse en desarrollar una cultura ciudadana basada en la educación y la prevención en lugar de impulsar conductas responsables de manera anticipada podría estar promoviendo un enfoque reactivo centrado en sancionar luego de que ocurran las infracciones.

De acuerdo a las investigaciones teóricas subyacentes en la revisión del escenario legal y social que llevó a la expedición de la Ley 2197 de 2022, varios estudios ofrecen perspectivas valiosas.

El artículo de (Araque, 2019) compara los aspectos procesales entre el Código Nacional de Policía establecido por el Decreto 1355 de 1970 y el Código Nacional de Policía y Convivencia adoptado mediante la Ley 1801 de 2016 resalta que el código anterior estuvo vigente por casi cinco décadas con un enfoque administrativo que no garantizaba plenamente el debido proceso, reflejando el contexto jurídico y social de su época en contraste el nuevo marco normativo se alinea con los principios de la Constitución de 1991 estableciendo procedimientos más estructurados que priorizan la mediación y la conciliación en lugar de un modelo estrictamente punitivo además introduce un sistema de multas diferenciado y promueve la educación ciudadana como herramienta de prevención

el análisis compara ambos códigos evidenciando cómo el actual responde mejor a las necesidades actuales en materia de convivencia y derechos.

Proporciona un fundamento clave para mi análisis sobre la Ley 2197 de 2022 al ofrecer un contexto jurídico e histórico sobre la evolución de las normativas en convivencia y seguridad permite situar esta ley dentro de un marco normativo más amplio resalta el cambio hacia procedimientos centrados en los derechos fundamentales y la mediación en lugar de un modelo basado únicamente en sanciones lo que facilita examinar en qué medida la Ley 2197 mantiene o transforma estos enfoques además la comparación entre regulaciones evidencia modificaciones en la gestión de multas y estrategias preventivas lo que brinda una perspectiva sobre su impacto en la eficacia del sistema sancionatorio en el presente.

CAPITULO III

Implicaciones sociales de las reformas, considerando cómo podrían afectar tanto a las entidades sancionadoras como a los infractores.

Las reformas introducidas por la Ley 2197 de 2022 tienen varias implicaciones sociales que pueden afectar tanto a las entidades sancionadoras como a los infractores de manera significativa.

Implicaciones para las Entidades Sancionadoras:

La implementación de procedimientos más detallados y extensos para la aplicación de sanciones como la regulación de la legítima defensa privilegiada y el endurecimiento de penas puede incrementar la carga administrativa de las instituciones responsables como la

Policía Nacional y los jueces de policía la necesidad de interpretar y aplicar estas disposiciones puede derivar en un aumento de casos y prolongar su resolución lo que podría generar mayor congestión en los sistemas judiciales y administrativos.

La aplicación de la Ley 2197 implica que las entidades encargadas de imponer sanciones se ajusten a nuevos procesos y lineamientos especialmente en lo relacionado con el endurecimiento de penas y la presunción de legítima defensa la correcta ejecución de estas modificaciones puede demandar capacitación adicional y ajustes en los métodos de trabajo lo que podría representar desafíos en términos de costos y complejidad.

Los cambios introducidos pueden generar cuestionamientos y presiones sociales sobre las entidades responsables de imponer sanciones la inclusión de la legítima defensa privilegiada y el endurecimiento de penas pueden ser motivo de debate y generar controversias que impacten la imagen de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley la percepción de una aplicación injusta de estas disposiciones podría debilitar la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

Implicaciones para los Infractores:

El incremento de las penas y la inclusión de la legítima defensa privilegiada generan un mayor riesgo de sanciones severas por lo que, aunque esto puede disuadir a algunos también puede derivar en consecuencias desproporcionadas para ciertos infractores ya que en el marco legal anterior sus situaciones podrían haber sido tratadas de manera más equitativa.

La presunción de la legítima defensa privilegiada puede ser utilizada injustamente por algunos infractores para justificar actos de violencia por lo que la evaluación de los

casos se vuelve más compleja dificultando la protección de sus derechos y la garantía de un debido proceso justo Buitrago (2021).

La percepción de una aplicación más estricta de la ley influye en los infractores y en la sociedad ya que la sensación de represión y la presión por acatar las normativas pueden generar cambios en el comportamiento social además las sanciones más rigurosas y la opinión pública sobre las reformas aumentan la estigmatización y afectan la vida personal y profesional de quienes las enfrentan.

Legítima Defensa Privilegiada

Implicaciones Sociales:

Las autoridades responsables de aplicar la norma enfrentarán dificultades en la interpretación y aplicación de la legítima defensa privilegiada ya que su ampliación puede incrementar los casos de violencia y las disputas legales sobre el uso de la fuerza letal por lo que el trabajo de jueces y policías se vuelve más complejo (Araneda, 2013).

Permitir el uso de fuerza letal para proteger bienes materiales puede incrementar los enfrentamientos violentos y provocar muertes innecesarias ya que también puede promover una cultura de justicia privada y violencia entre ciudadanos afectando la cohesión social y la seguridad pública.

2. Aumento del Máximo de Pena Privativa de Libertad

Implicaciones Sociales:

El incremento de las penas máximas puede aumentar la presión sobre el sistema penitenciario ya que más personas cumplirán largas condenas por lo que las instituciones

pueden enfrentar una sobrecarga y una mayor demanda de recursos para la rehabilitación y reintegración de los condenados (Burbano, 2017, págs. 1-37).

El riesgo de enfrentar penas prolongadas puede generar desmoralización y desesperanza en los infractores ya que esto afecta su rehabilitación y reintegración social además puede percibirse como una forma de cadena perpetua contradiciendo los principios de resocialización y los compromisos internacionales sobre la abolición de la pena de muerte

3. Criminalización de la Ocupación de Tierras

Implicaciones Sociales:

Las autoridades enfrentarán dificultades al equilibrar la protección del derecho a la propiedad y las necesidades sociales de acceso a la tierra ya que esto puede generar conflictos en comunidades vulnerables por lo que la aplicación de políticas públicas sobre la tierra puede verse afectada.

La criminalización de la ocupación pacífica de tierras puede perjudicar a quienes buscan acceso para vivienda o trabajo ya que esto incrementa el riesgo de conflictos y desalojos forzosos por lo que la estabilidad y seguridad de las comunidades se ven afectadas (Cortéz, 2023).

4. Obstrucción de la Función Pública

Implicaciones Sociales:

La tipificación de la obstrucción de la función pública puede ser utilizada por las autoridades para reprimir críticas y controlar protestas ya que esto puede generar abusos e

incrementar las tensiones con la ciudadanía por lo que la percepción de justicia y equidad en el país puede verse afectada (Tissot, 2015).

Quienes protestan o cuestionan a las fuerzas de seguridad pueden enfrentar sanciones severas ya que esto desincentiva la participación en manifestaciones y la denuncia de abusos por lo que la libertad de expresión y el control democrático de la sociedad civil sobre el poder pueden verse restringidos.

5. Regulación de Armas Menos Letales

Implicaciones Sociales:

La regulación de armas menos letales para civiles puede dificultar la gestión de la violencia y el crimen ya que las fuerzas de seguridad enfrentarán un entorno con más ciudadanos armados por lo que el riesgo de confrontaciones violentas puede aumentar.

6. Modificación del Procedimiento de Traslado por Protección

Implicaciones Sociales:

Para Entidades Sancionadoras: La modificación del procedimiento de traslado por protección podría dar lugar a un uso abusivo por parte de la policía, especialmente si los criterios para el traslado se amplían demasiado. Las autoridades tendrán que manejar con cautela los nuevos criterios para evitar violaciones de derechos y abusos de poder (sentencia c-081 de 2023).

Para Infractores: La ampliación de los criterios para el traslado por protección puede llevar a detenciones arbitrarias y a una mayor vulneración de los derechos

fundamentales. Esto puede afectar la confianza en el sistema de justicia y en la protección de los derechos humanos en Colombia.

Conclusiones

La normativa presenta una renovación relevante ajustándose a los desafíos contemporáneos y a las transformaciones sociales su actualización pretende optimizar la respuesta jurídica ante conductas infractoras en un entorno donde la tecnología y las dinámicas sociales han cambiado no obstante resulta fundamental que estos cambios no entren en conflicto con otras disposiciones vigentes y que su implementación se realice de manera armoniosa dentro del ordenamiento jurídico

El aumento en la facultad de las autoridades para determinar sanciones permite que las multas se ajusten a la gravedad de cada falta esta flexibilidad podría hacer el sistema más equitativo y acorde con cada caso sin embargo también genera el riesgo de decisiones inconsistentes o arbitrarias por ello resulta fundamental establecer lineamientos precisos y mecanismos de control que aseguren un uso adecuado de esta facultad evitando posibles abusos o desigualdades

La normativa prioriza la formación en normas de tránsito como medida preventiva con el objetivo de fortalecer la seguridad en las vías a través de la sensibilización y el conocimiento de las regulaciones promover la enseñanza en esta materia puede ser clave para disminuir infracciones y siniestros viales, aunque su efectividad depende de la asignación de recursos suficientes y de un esfuerzo constante en la capacitación y concienciación de la ciudadanía

La modificación en el esquema de sanciones económicas podría incrementar los recursos estatales permitiendo su inversión en el reforzamiento de los servicios públicos y la mejora de la infraestructura garantizar una distribución adecuada de estos fondos resulta esencial para optimizar los beneficios de los cambios normativos asegurar la claridad en la administración de estos ingresos favorecerá su aplicación eficiente en iniciativas orientadas al progreso y al bienestar colectivo.

El aumento en la facultad de las autoridades para imponer sanciones puede generar riesgos de uso indebido si no se establecen controles efectivos resulta fundamental implementar normas precisas y mecanismos de supervisión que prevengan la discrecionalidad como fuente de privilegios o decisiones injustas además contar con un sistema de apelaciones y revisiones garantiza que la aplicación de las multas se mantenga dentro de principios de equidad y justicia.

Los cambios normativos pueden afectar de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables especialmente con el incremento en el costo de las sanciones y la posible saturación del sistema carcelario resulta esencial analizar el impacto en los sectores más desfavorecidos y plantear estrategias que reduzcan estos efectos la formulación de políticas debe considerar las desigualdades socioeconómicas para impedir

que las medidas punitivas profundicen las dificultades de quienes enfrentan mayores barreras.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2024). *Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana [Fotografía]*. Obtenido de Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana [Fotografía]: <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/multas-del-codigo-nacional-de-policia>
- Alonso, D. M. (2022). *Acumulación Jurídica de Penas y Ley de Seguridad Ciudadana en el Periodo 2004 -2022 ¿Inconstitucionalidad o Insuficiencia de Política Criminal Colombiana?* Obtenido de <https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/6538/MONOGRAFIA%20-%20Daren%20Marcelo%20Salazar%20Alonso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Araneda, M. G. (2013). La legítima defensa y la legítima defensa privilegiada. *Dialnet*. Obtenido de <file:///C:/Users/JUAN%20AYALA/Downloads/Dialnet-LaLegitimaDefensaYLaLegitimaDefensaPrivilegiada-4809801.pdf>
- Bermudez, J. D. (2023). *DIAGNÓSTICO DE LA EFECTIVIDAD DE LAS MULTAS Y COMPARENDOS COMO INSTRUMENTO DE CONTROL SOCIAL, IMPUESTOS EN*

TOGÜÍ-BOYACÁ CON BASE EN LA LEY 1801 DE 2016 DURANTE EL PERIODO 2020-2021 EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/26644/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Betancourt, A. M. (2022). *Análisis del recaudo y destinación específica de los recursos obtenidos por las multas impuestas a los contraventores del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 de 2016) en la ciudad de Pereira, Risaralda.* Obtenido de *Análisis del recaudo y destinación específica de los recursos obtenidos por las multas impuestas a los contraventores del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 de 2016) en la ciudad de Pereira, Risaralda.* : https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/14458/1/TE.GF_BetancourtAngela-SaldarriagaChristian_2022

Buitrago, V. H. (2021). *Legítima defensa en Colombia* . Obtenido de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/6241/ENSAYO%20LEGITIMA%20DEFENSA%20U.%20DE%20MANIZALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Burbano, G. E. (2017). El procedimiento abreviado como una forma de descongestión del sistema judicial penal. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia.* Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6002/600263744009/600263744009.pdf>

Comision Colombiana de Juristas . (2022). *Demandamos la ley de seguridad ciudadana por vulnerar los derechos de la ciudadanía y propiciar el abuso de autoridad.*

Congreso de Colombia. (2022, enero 25). *Ley 2197 de 2022* . Funcion publica .

Corte Constitucional de Colombia . (2023, marzo 23). *SENTENCIA C-081 de 2023*. Suin-Juriscol.

Corte Constitucional de la republica de Colombia. (2022, noviembre 3). *Sentencia C-386/22*. Gaceta. Obtenido de Sentencia C-386/22.

Cortéz, S. M. (2023). *La penalización de la ocupación de baldíos de la nación: otro descache*. Obtenido de <https://blogpenal.uexternado.edu.co/la-penalizacion-de-la-ocupacion-de-baldios-de-la-nacion-otro-descache/>

Departamento Nacional de Planeacion . (2024). *Guia metodologiac para la formulacion, implementacion, seguimiento y evaluacion de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana* . Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/DNP%20%20Gu%C3%ADa%20PISCC%202024.pdf>

Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Scielo* . Obtenido de La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico.

Gobernacion de Cundinamarca. (2022). *Análisis Normativo- Ley 2197 de 25 de enero de 2022*. Obtenido de https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/6a0ba234-df0d-428f-82c5-6b65ff765ce5/An%C3%A1lisis_5%5B1%5D.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-6a0ba234-df0d-428f-82c5-6b65ff765ce5-o9MHACZ

Gómez, A. I. (2023). Criminalización de la protesta social en la Ley 2197 de 2022 de Seguridad Ciudadana . *Advocatus*. Obtenido de

file:///C:/Users/JUAN%20AYALA/Downloads/Dialnet-

CriminalizacionDeLaProtestaEnLaLey2197De2022DeSegu-9611158.pdf

Hernandez, C. V. (2023). *AVANCE EN LA REGULACIÓN DEL PORTE DE ARMAS DE FOGUEO EN LA LEGISLACION COLOMBIANA Y SU POSIBLE TIPIFICACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO COMO DELITO DE HURTO AGRAVADO.*

Obtenido de AVANCE EN LA REGULACIÓN DEL PORTE DE ARMAS DE FOGUEO EN LA LEGISLACION COLOMBIANA Y SU POSIBLE TIPIFICACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO COMO DELITO DE HURTO

AGRAVADO: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/c507fd0c-21bb-4824-b3f6-af6346eeffce/content>

Mendoza, D. A. (2021). *ANÁLISIS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 SOBRE LOS PRINCIPALES COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DURANTE LOS AÑOS 2019 – 2020 .*

Obtenido de ANÁLISIS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 SOBRE LOS PRINCIPALES COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DURANTE LOS AÑOS 2019 – 2020 :

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20532/AN%C3%81LISIS%20EN%20LA%20APLICACI%C3%93N%20DE%20LA%20LEY%201801%20DE%202016%20NEIVA.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Patiño, O. A. (2008). *El sistema de multas generales ha experimentado una evolución histórica dentro del marco legal.* Obtenido de

file:///C:/Users/JUAN%20AYALA/Downloads/mottif,+10.+Rese%C3%B1a+historica.pdf

Peña, D. O. (2022). *IMPORTANCIA JURISPRUDENCIAL LEY 1801 DE 2016 “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, MIRADA REFLEXIVA A PRINCIPALES SENTENCIAS PRODUCIDAS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL AÑOS: 2019, 2020 Y 2021*. Obtenido de IMPORTANCIA JURISPRUDENCIAL LEY 1801 DE 2016 “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, MIRADA REFLEXIVA A PRINCIPALES SENTENCIAS PRODUCIDAS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL AÑOS: 2019, 2020 Y 2021.: <https://repositorio.uceva.edu.co/bitstream/handle/20.500.12993/3038/T00032767.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Roja, A. M. (2022). La Ley de Seguridad Ciudadana y el Código de Convivencia. *Instituto de estudios urbanos*.

Silva, D. C. (2018). Formulación participativa de la Política Pública de Transparencia en Bogotá. *Mundos Populares*. Obtenido de Formulación participativa de la Política Pública de Transparencia en Bogotá.

Silva, R. O. (2019). *RETOS Y DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CENTRO DEL NORTE DE SANTANDER*. Obtenido de <https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/a4b3fdce-4551-46d0-8897-ef51cf74daa0/content>

Silvia Cristina Araque Castellanos, A. G. (2019). *DIFERENCIAS PROCESALES DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y EL NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y*

CONVIVENCIA. Obtenido de DIFERENCIAS PROCESALES DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y EL NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA:

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11897/DESARROLLO%20PAI%20PER%20CODIGO%20%20NACIONAL%20DE%20POLICIA%20silvia%20actual%20%201%20noviembre.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tissot, P. G. (2015). *EL DELITO DEL ABUSO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: ANÁLISIS DEL TIPO PENAL Y DEL CONCURSO CON EL PREVARICATO POR ACCIÓN Y EL ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO E INJUSTO*. Obtenido de EL DELITO DEL ABUSO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: ANÁLISIS DEL TIPO PENAL Y DEL CONCURSO CON EL PREVARICATO POR ACCIÓN Y EL ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO E INJUSTO:

<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/ca0cb255-0209-4156-8545-a4bacd25404b/content>